

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 403.227.—Don Pedro Navarro Rodeja, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de mayo de 1971, sobre marca nacional número 544.312.

Pleito número 401.878.—Don José Luis Esteve Serrano, contra resolución expedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores en 11 de noviembre de 1971, sobre no consta.

Pleito número 402.911.—«Repuestos Hesperia, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de mayo de 1972, sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.

Pleito número 401.880.—«Sistemas de Control, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de octubre de 1970, sobre denegación de la marca número 513.417 «Copi-Rapid».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—8.732-E.

Pleito número 400.294.—«Cuétara, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de diciembre de 1969, sobre concesión de la marca española número 514.404.

Pleito número 403.411.—Don Manuel Rolán Bueno y otros, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de mayo de 1972, sobre regulación de empleo.

Pleito número 403.310.—«Arthur Sander-son and Sons, Limited», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de mayo de 1971, sobre marca española número 564.110.

Pleito número 403.365.—«Industrial Farmacéutica y de Especialidades», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria, sobre concesión de la marca número 545.421, «Cicatrina».

Pleito número 403.357.—«Carbónicas Palentina, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de julio de 1972, sobre acta levantada por la Inspección de Trabajo.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—8.733-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 403.447.—Don Castro Delgado Mateo, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 28 de diciembre de 1971, sobre sanción de multa de 15.000 pesetas y obligación de realizar obras en la finca Travesía Cardenal Vera a Tetuán (hoy Pío XII), número 3.

Pleito número 403.501.—Don Víctor Castany García, contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 4 de mayo de 1972, sobre concesión del modelo de utilidad número 171.346.

Pleito número 403.479.—«Dunlop Ibérica, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de junio de 1971, sobre concesión del registro del modelo de utilidad número 161.136.

Pleito número 403.475.—«Pródes, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 16 de febrero de 1971, sobre concesión de los registros de las marcas internacionales 344.584 y 344.585.

Pleito número 403.531.—«Central Corsetera, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria («Boletín Oficial de la Propiedad Industrial») en 16 de septiembre de 1971, sobre concesión del registro de la marca internacional número 549.592.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—8.731-E.

Pleito número 403.288.—«Proliber, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre expediente 717/71 de Seguridad Social de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid.

Pleito número 403.428.—Don Juan Manuel Salván Sáez, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de julio de 1972, sobre sanción impuesta por supuesta infracción del artículo 298 del Código de la Circulación.

Pleito número 402.916.—«Uralita, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria, sobre concesión del registro de la marca internacional número 340.684.

Pleito número 403.454.—«Mapire, Mutua-idad de Seguros», contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 20 de mayo de 1972, sobre asistencia prestada al buque «Pico de Aneto».

Pleito número 403.451.—Don Rafael Caro Vilches, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 25 de julio de 1972, sobre lanzamiento del recurrente de la vivienda propiedad del Instituto, sita en calle Virgen de la Caridad, número 24, del grupo «Amate».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de diciembre de 1972.—El Secretario Decano.—8.730-E.

#### SALA SEXTA

Recurso contencioso-sindical número 45.947, interpuesto por «Mercados e Industrias, S. A.», contra resolución en alzada del Ministerio de Relaciones Sindicales, fecha 25 de octubre de 1972, confirmatoria del acuerdo adoptado en 22 de febrero del propio año por la Secretaría General de la Organización Sindical, relativo a cesión de parcela, con pacto de retro, para instalación de gasolinera, y reclamación de indemnización como cláusula penal.—El Secretario de la Sala, S. Osés.—8.768-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ANDUJAR

Don Antonio Angulo Martín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156 de 1972, a instancia de doña Isabel Nieves Martínez, representada por el Procurador don Francisco Marín López, contra don Lorenzo Romero Mier de Terán, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Marmolejo, en los cuales, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Mitad indivisa de un olivar conocido por las «Once Fanegas», situado en la Dehesa del Hormazal, del término de Marmolejo, con una extensión superficial de once fanegas, equivalentes a seis hectáreas setenta y tres áreas y treinta y una centiáreas, y dentro de dicha superficie arraigan setecientos noventa y ocho olivos; que linda: al Norte, con más de Pedro Medina, hoy don Juan Solís Pedrajas; al Este, con el camino del Salado; al Sur, con olivos de don Antonio García del Prado, hoy de don Francisco Aranda y don Manuel Pastor, y al Oeste, con el primer partidor. Inscrita al folio 29 del libro 106 de Marmolejo, finca 2.057, inscripción cuarta.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de marzo del próximo año 1973, a las doce de su mañana. Para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de quinientas diez mil pesetas (510.000 pesetas), pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Andújar a 15 de diciembre de 1972.—El Juez, Antonio Angulo Martín.—El Secretario.—13.453-C.

#### BAEZA

Don Antonio Puebla Povedano, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Baeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio universal voluntario de testamentaria de don José Mendoza Palomares y doña Manuela Fernández, a instancia de doña Dolores Ar-

belodas Mendoza, representada por el Procurador don Fernando de la Poza Carrillo.

Y por el presente se cita a los herederos, en ignorado paradero, don Miguel Arboleda Mendoza y don José Mendoza Cruz, así como a todas las personas que se crean con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan en el referido juicio con Abogado y Procurador, en el plazo de quince días, a contar del de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se seguirá adelante el juicio sin más citarles ni oírles.

Asimismo se les cita para que el día 21 de febrero de 1973, a las once horas de su mañana, comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, a fin de proceder a la formación judicial del inventario de los bienes.

Dado en Baeza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—13.480-C.

#### BILBAO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Bilbao,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 254/1972 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Julián Millán del Toro, contra «Inmobiliaria Vasco-Catalana, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 23 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento 19, o vivienda izquierda, subiendo por el portal, digo portal A; sito al Norte, del piso o planta alta segunda. Ocupa una superficie aproximada de setenta y un metros cuadrados y veintiséis decímetros, está distribuida en hall, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño, aseo y dos solanas, y forma parte del Edificio Cantabria, sito en la avenida Primera, zona de la Salvé, término municipal de Laredo.

El precio pactado en la escritura de la finca es de trescientas sesenta y cinco mil (365.000) pesetas.

Dado en Bilbao a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—13.435-C.

Don Enrique Torres y López de Lacalle, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fa-

llecimiento, instado por el Procurador nombrado en turno de oficio don Alberto Olacortúa Unceta, para representar a la solicitante doña Isabel García Sampedro, mayor de edad, casada, con domicilio en Bilbao, calle Campo de Volantín, número 23, acogida a los beneficios de pobreza, sobre que se declare el fallecimiento de su esposo don Arturo Varela Gutiérrez, que sirvió en el Ejército Nacional durante la Guerra Civil, desapareciendo en combate en el año 1939, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticia del mismo, lo que se hace saber, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Enrique Torres y López de Lacalle.—El Secretario.—8.781-E.

Don Teodoro Sarmiento-Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de Bilbao y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para convocatoria de Junta general ordinaria de «Promoción Club Martiartu, Sociedad Anónima», a instancia del Procurador señor Axpe Castillo, en nombre y representación de, doña María Eiguren Uberruaga, asistida de su esposo, don Francisco Aldamiz Echevarria, en cuyo expediente se ha dictado con esta fecha providencia en la que se acuerda convocar Junta general ordinaria de «Promoción Club Martiartu, S. A.», para las dieciséis horas del día 24 de enero próximo, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la presidencia de don Angel Inoriza Elu, siendo orden del día el siguiente:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Censura de las cuentas de la Sociedad.
- 3.º Examen y aprobación o impugnación del Balance social.
- 4.º Resolver sobre la distribución de beneficios, en su caso.

Igualmente se hace saber que la segunda convocatoria, caso de que proceda, tendrá lugar el siguiente día a la misma hora y en el mismo local.

Dado en Bilbao a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Teodoro Sarmiento-Hueso.—El Secretario.—13.448-C.

#### CASTELLON DE LA PLANA

Don Angel Llorente Calama, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en juicio universal necesario de quiebra promovido por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de «Azulejos Bechi, S. L.», y otros, se ha declarado en estado de quiebra a don Marcelino Martínez Cao, comerciante con establecimiento abierto en Zaragoza, calle de San Vicente Mártir, número 2, y domiciliado en dicha ciudad, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega a efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra, don Vicente Rico Perales, de esta ciudad, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado hagan manifestación de ellas al Comisario de la quiebra, don Agustín Valero Ribelles, de esta ciudad, bajo responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de octubre de 1972.—El Juez, Angel Llorente Calama.—El Secretario.—13.452-C.

#### CIEZA

Don Antonio Pardo y Lloréns, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 102 de 1972, se siguen autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Josefa Gómez Semitiel, contra don Antonio Ruiz García, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día 31 de enero del próximo año, a las once horas, en este Juzgado y su Sala de audiencia.

2.ª Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que después se reseñará, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda número nueve en planta alta cuarta.—Tiene su entrada por el zaguán y escalera común para las cuatro viviendas superiores existentes en la calle de Cánovas del Castillo y puerta de uso exclusivo que se abre al frente del rellano de la escalera a la altura de esta planta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo.

Ocupa una superficie de ciento diez metros ochenta y siete decímetros cuadrados, y linda: derecha entrando, calle del Santo Cristo del Consuelo; izquierda, doña Vicenta Jaén Téllez; espaldas, don Manuel Villa Ríos y terraza de la primera planta, y frente, su situación.

La vivienda descrita forma parte de un edificio sito en esta ciudad de Cieza y su calle de Cánovas del Castillo, compuesto de planta baja, destinada a zaguán, y cuatro plantas, con una vivienda en cada una de ellas.

Tasada a efectos de esta subasta en doscientas mil pesetas.

Dado en Cieza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Antonio Pardo y Lloréns.—El Secretario.—3.791-3.

#### FRAGA

En méritos de lo acordado por la señorita Juez de Primera Instancia sustituto de Fraga y su partido, doña María Jover Carrion, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por don José Muzás Seral, contra los consortes don Gerardo Perdrix Borbón y doña Araceli Codina Bean y los esposos don Antonio Perdrix Borbón y doña María Antonia Ezequiel Sampietro, para hacer efectivo un crédito hipotecario de ochocientos mil pesetas, de los casos posibles intereses, y de ochenta mil pesetas más, para costas y gastos, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Edificación conocida con el nombre de Casa Vieja del Hotel, en un tramo del antiguo trazado de la carretera de Barcelona, sin número, especialmente asignado, de unos 400 metros cuadrados de su-

perficie aproximadamente. Límites: a la derecha, entrando, con Juan Canto; a la izquierda, con camino de Monreal, y al fondo, con Juan Canto. Inscripción: tomo 143, folio 47, finca 938.»

Por el presente se anuncia a la venta en primera subasta pública, en término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el precio de novecientas cincuenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, segundo piso, en fecha 10 de febrero de 1973, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la finca descrita, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca (pesetas 950.000) y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposiciones de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Fraga a trece de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—13.406-C.

#### LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don Victorino Fuente Pinto, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Evaristo Alvarez Vázquez, mayor de edad, viudo, propietario y de esta vecindad, San Roque, 7, 2.º, sobre declaración de fallecimiento de José Seoane Sánchez, hijo legítimo de Domingo Seoane Arce y María Sánchez López, natural de Bergondo (Betanzos), el que se ausentó para el extranjero pasa de cuarenta años, sin que se hubiesen vuelto desde aquella fecha a tener noticias de su paradero y existencia, siendo el promovente hermano político del presunto fallecido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por dos veces y con intervalo de quince días.

La Coruña a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Victorino Fuente Pinto.—El Secretario.—12.897 C. y 2.º 23-12-1972

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en autos de hipoteca mobiliaria número 467-70, promovidos por don Juan Bautista Vázquez Martínez contra doña María García San Juan, don Teodoro, don Pedro y don An-

drés Pérez García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, los derechos arrendatarios e instalaciones fijas y permanentes del establecimiento mercantil que a continuación se describe:

Establecimiento destinado a bar, sito en esta capital, avenida de Palomeras B-2, número 51, conocido como local comercial número 2.

Dicho acto se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 30 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta la cantidad de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 15 por 100 del referido tipo; y

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—13.476 C.

\*

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 283 de 1970, se siguen autos procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Salvador Gómez García y don Tomas Cicuendez Zarco, y en los cuales, por providencia de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior, de la siguiente:

«En Madrid.—Piso segundo D, hoy cuarto D, con arreglo a la nomenclatura ordenada por el Ayuntamiento, de la casa sita en esta capital, calle de Montesa, número doce, con fachada posterior a la particular del Príncipe de Asturias, sin número, zona del ensanche, distrito de Buenavista, Tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte, hoy número uno de los de Madrid. Se compone de vestíbulo, seis habitaciones, pasillo, cocina «office», con frigorífico eléctrico, cuarto de baño, aseo de servicio e instalación de calefacción.

Ocupa una superficie total, incluida espesores de muros y tabique, de ciento cincuenta y un metros noventa y un decímetros cuadrados; y linda: por el Este, con la calle particular del Príncipe de Asturias, a la que tiene fachada; por el Norte, con el piso segundo A, hoy cuarto A, y patio de la finca; por el Oeste, con el piso segundo C, hoy cuarto C, de la misma casa, y por el Sur, con la parcela número catorce. La altura de las habitaciones es de tres metros; corresponde a este piso una participación equivalente a tres enteros trescientos noventa y cinco milésimas, en el solar y demás cosas comunes, entre las que se encuentra el sótano izquierda del edificio, dedicado a portería y vivienda de portero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 22 del libro 428 moderno, del archivo, finca 9.057, inscripción décima.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 26 de febrero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de novecientos mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo

consignar los licitadores el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Hacléndose constar que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—3.793-3.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 211-72, se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosario García Alonso, sobre secuestro y posesión íntegra de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo, sus intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda, puerta número 32, de la sexta planta del edificio número 58 de la avenida de Pérez Galdós, de Valencia; consta de cocina, comedor, cuarto de baño y otras dependencias; es interior, tiene instalados los servicios de gas, agua, luz, teléfono y de comunicación con la portería. Ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados y tiene asignado un porcentaje de ochenta y cinco centésimas, en relación al total valor del edificio de que forma parte a efectos de distribución de beneficios y cargas, así como de la participación de los elementos comunes del mismo.

Para cuyo remate se ha señalado el día 6 de febrero próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y la del de igual clase de Valencia, que por turno de reparto corresponda, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cincuenta y seis mil pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Valencia que por reparto corresponda, y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate deberá hacerse dentro de los ocho días siguientes a] de su aprobación; que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—8.775-E.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado (General Castaños, 1), se tramita expediente con el número 642 de 1972, a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en representación de don Francisco García Prieto, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta capital, calle Amparo, número 54, sobre declaración de fallecimiento de doña Antonia Aréjula Sáez, nacida en el pueblo de Varea (Logroño), el día 7 de noviembre de 1861, siendo hija legítima de don Francisco Aréjula y de doña Isidora Sáez, naturales de Logroño y Villamediana (Logroño), que tuvo su último domicilio en Madrid y las últimas noticias que se tienen de la existencia de la misma se refieren al día 26 de julio de 1919.

Lo que se hace público, dándose a conocer la existencia de dicho expediente a las personas que puedan ser interesadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—3.773-3. 1.º 23-12-1972

El Juzgado de Primera Instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, en providencia dictada en el día de hoy en el expediente seguido con el número 249 de 1972, a instancia de don Dionisio Peláez Fabra, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, ha estimado cuanto ha lugar en derecho la denuncia formulada por dicho Procurador en la representación indicada, para impedir la negociación de documentos de crédito y efectos al portador cotizables en Bolsa, respecto a las acciones ordinarias de la «Compañía Anónima Hilaturas de Fabra y Coats», números 37.046 al 37.055, todos ellos inclusive, y a fin de que se declare la nulidad de dichos títulos extraviados, y se ordene la emisión de duplicados de los mismos a favor de dicho don Dionisio Peláez Fabra, que las adquirió el día 13 de noviembre de 1966, por herencia de doña María Eugenia Fabra Boada, acordando publicarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y señalar el término de nueve días, dentro del cual pueda comparecer en dicho expediente el tenedor de los títulos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—3.774-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de esta capital, en juicio ejecutivo especial, instado por el

Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Pérez Rodríguez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada perseguida, en Córdoba, piso cuarto, ático, tipo K, de la casa s/n. de la calle A, hoy Compositor Ramón Medina, números 23 y 25, esquina a la carretera de la Ronda de la Huerta de Viñuela, con acceso por la puerta número 23, de una superficie útil de 61 metros 69 decímetros cuadrados, que más extensamente se describe en la primera copia de la escritura de préstamo por que se procede, y es la finca número 29.334 del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, por el tipo de 98.000 pesetas, fijado al efecto en dicha escritura, cuya subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Córdoba, que corresponda el día 29 de enero próximo, a las once y media de su mañana, sita la primera en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los autos y los títulos de propiedad, suplicos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que los licitadores habrán de conformarse con ellos sin derecho a exigir ninguno otros, y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—8.774-E.

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Madrid,

#### Primera subasta

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos registrados bajo el número 409 de 1972, a instancia del Procurador señor Alfaro, en nombre de don José Franco López, como mandatario de doña Ana María Ruiz Tapiader y Vallano, contra don Ramón Guijarro Sanz, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, de la siguiente:

«Parcela de terreno en término de San Sebastián de los Reyes al sitio llamado Huerta Zaporra, que tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Linda, por su fachada principal, entrando, al Oeste, en línea de 20 metros, con calle abierta en la finca matriz llamada Pico Aneto; por la derecha, al Sur, en línea de diez metros, con calle Canal de Isabel II; por la izquierda, al Norte, en línea de diez metros, con parcela segregada de la finca matriz. Es la parcela número 19 del sector 7 del plano general de parcelación. Sobre el solar descrito se ha edificado una casa de nueva construcción compuesta de planta baja, con 991,60 metros cuadrados, y plantas primera y segunda, con 115,90 metros cuadrados cada una, incluidos voladizos, con dos viviendas en cada una de las plantas, en el total seis viviendas. El resto de la superficie del solar se destina a patio. La finca descrita es de la propiedad de don Ramón Gui-

jarro Sanz en cuanto al solar, mediante escritura autorizada en Alcobendas, el 30 de abril de 1969, ante el Notario con residencia en El Molar don Carlos María Bru Purón, con el número 344 de orden de su protocolo, y fué inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo en el tomo 396, libro 64, de San Sebastián de los Reyes, folio 34, finca 5.361, y en cuanto a la edificación, por haberla construido el demandado a sus expensas. Valorada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de seiscientos mil pesetas.»

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Negociado Civil, se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las doce y media horas, que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas, que los autos y la certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual pedrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña y Remiro.—El Secretario.—13 409-C.

#### ORIHUELA

Don Félix López Cruz, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «General Eléctrica Española, S. A.», contra don Pedro Gálvez López y doña Encarnación Serna Serna, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero próximo, a las once horas, la finca hipotecada y que después se describe, por el precio y condiciones que igualmente se expresan:

Finca: Local comercial situado en la planta baja y en la parte posterior del edificio en la avenida de Ruiz de Alda, número tres, de la ciudad de Callosa de Segura, cuyo local tiene su entrada por un callejón particular; linda: derecha entrando, casa de Carmelo Mateo Manresa; izquierda, acequia Mayor, y espalda, escalera y ascensor del edificio. Mide cincuenta y nueve metros dos decímetros cuadrados de superficie útil. Le corresponde una cuota de tres enteros por ciento en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Doloresal, tomo 867, libro 120, folio 204, finca 9.380, inscripción segunda.

Valorada a estos fines en 774.684,75 pesetas.

#### Condiciones

Servirá de tipo el precio de valoración antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran tal precio.

Para poder tomar parte deberán los licitadores consignar en esta Secretaría el 10 por 100 del precio expresado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 4 de diciembre de 1972.—El Juez, Félix López Cruz.—El Secretario.—13.483-C.

#### TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos accidental de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 100/1972, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Delfín Vallverdu Caballé contra don Manuel Aguilar Aguilar y doña Ramona Coca García, habiéndose acordado en dichos autos, a instancias del actor, sacar a la venta, en pública y primera subasta, la finca hipotecada que seguidamente se describe, por término de veinte días, y por la tasación verificada y es:

«Mitad indivisa de rústica, porción de terreno en la Canonja, municipio de Tarragona, partida Miralvo Cabida, 320 metros cuadrados; linda, al Norte, en línea de 23 metros y 90 centímetros, con espacio libre destinado a la calle; al Sur, en línea de ocho metros y 10 centímetros, con el resto de la finca; al Este, en línea de 25 metros y 30 centímetros, con el camino de Les Garrigues, y al Oeste, en línea de 20 metros, con resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 721, libro 43, folio 64, finca 1.843, inscripción primera. Valorada en 165.000 pesetas.»

El tipo de subasta es el mismo. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1973 y hora de las once. Pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—13.407-C.

#### VALENCIA

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 289/72, que se siguen en este Juzgado en reclamación de pesetas 818.555 de principal y costas, a instancias del Procurador don Luis Bello Fernández-Moscoso, en nombre y repre-

sentación de don José Lluna Porta, contra don Juan Serra Asensio, se ha acordado por proveído del día de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, en tres lotes, uno para los bienes muebles y otros dos para los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de enero del próximo año, y hora de las once de su mañana.

#### Primer lote:

Siete parabanes de hierro pintados de negro y dorado, valorados en 3.600 pesetas.

Cuarenta apliques de hierro para la pared, de distintos modelos, negro y dorado, valorados en 2.500 pesetas.

Diez mesas de hierro forjado con piedra de mármol, valoradas en 6.600 pesetas.

Una prensa de hierro «Belt A. E. 6», valorada en 3.000 pesetas.

Veintidos varoles de hierro forjado, en negro, valorados en 7.000 pesetas.

Una máquina para soldar a punto «Guiralt», tipo P 12 F, número 691991, en perfecto estado, valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina de soldar marca «Resistal», tipo 5P 10, número 11969, valorada en 18.000 pesetas.

Una cizalla mármol sin marca, valorada en 2.500 pesetas.

Un cilindro para enrollar plancha, valorado en 3.000 pesetas.

Una muela esmeril para hierro con motor, valorada en 2.000 pesetas.

Un torno semiautomático con motor eléctrico de 1 HP, valorado en 40.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Una vivienda puerta número 21 en la sexta planta alta, de una superficie de 119 metros 34 decímetros cuadrados, que forma parte de un edificio situado en Valencia, calle Reina Doña Germana, chaffan a la de Salamanca, números 20 y 42, respectivamente, valorada en 500.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 293 de Ruzafa, folio 175 vuelto, finca 22.136 del Registro de la Propiedad de Valencia Oriente

#### Tercer lote:

Un inmueble situado en Mislata, partida dels Bras dels Horts, recayente a la avenida Gregorio Gea, número 57, cuyo solar ocupa una superficie de 628 metros cuadrados y se compone de cuatro pisos o plantas altas y planta baja, en la que se halla enclavada una nave industrial. Inscrita al tomo 262 de Mislata, folio 193 de Valencia Norte. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Total S. E. u O.: 4.105.000 pesetas.

Se previene: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que subsisten, seguirán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que servirá de tipo para la subasta el señalado en la peritación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1972.—El Juez, Miguel Hinojosa Arnau.—El Secretario.—3.711-D.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados en a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados civiles

MENA MARIN, Alfonso; hijo de Antonio y de Alfonso, nacido en Benarraba (Málaga) el 31 de julio de 1945, soltero, pintor; procesado por robo en sumario 44 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(7.865.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 16 de 1968, Elix González Platero.—(7.864.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 4 de 1972, José María Laguna Mateo.—(7.863.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas 242 de 1972, Francisco Fernández Pérez.—(7.867.)

#### EDICTOS

#### Juzgados militares

Don Orenco Lucena Garrote, Capitán de Infantería, con destino en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión, Juez instructor de la causa número 129-69, instruida al ex legionario Angel Moya Solís, por presunto delito de contra los deberes del centinela.

Hago saber: Que por la presente se notifica a Angel Moya Solís, hijo de José y de María, natural de Madrid, de veinticinco años de edad, de profesión mecánico y vecindad últimamente en Altkirch (Francia), el sobreseimiento definitivo del procedimiento mencionado.

Aaiún, 14 de diciembre de 1972.—El Capitán, Juez instructor, Orenco Lucena Garrote.—(7.854.)

#### Juzgados civiles

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Comarcal de esta villa, don José Luis Raboso Mir, por providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de faltas número 32/72, que en este Juzgado se tramitan, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra el súbdito italiano Aurelio Balasine, de cuarenta y seis años, divorciado, mecánico dentista, hijo de Fumauro y de Chiculare, y cuyo paradero se ignora, sobre daños a un turismo en accidente de circulación, se cita al mismo por medio del presente para que el día 7 de febrero de 1973, y hora de las doce de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas antes mencionado, al que deberá concurrir con las pruebas que intente valerle y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido denunciado, expido el presente en Villacañas a 12 de noviembre de 1972.—El Secretario.—7.886.